

MIÉRCOLES, 21 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 13

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2015-413 *Aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbana e Informe de Sostenibilidad Ambiental Definitivo (ISA).*

Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana por acuerdo del Pleno de fecha 18 de diciembre de 2014, de conformidad con el artículo 68.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y de acuerdo con el artículo 26 de la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, este Ayuntamiento procede a la exposición al público de la documentación correspondiente al Plan General de Ordenación Urbana, junto con el pertinente documento ambiental (Informe de Sostenibilidad Ambiental definitivo incorporado al mismo), mediante anuncios en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de Cantabria y en un diario de los de mayor circulación en la misma, por espacio de cuarenta y cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual, tanto el público en general como las personas físicas o jurídicas interesadas podrán examinar ambos documentos y realizar las alegaciones que estimen adecuadas a su derecho.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, se establece:

— Lugar de exposición pública: Dependencias municipales del Ayuntamiento de Valle de Villaverde.

— Horario: De 10:00 a 13:00 horas.

— Fecha de finalización del plazo de exposición pública para realizar alegaciones: 45 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

— Órgano competente al que se deben remitir las observaciones y alegaciones: Pleno del Ayuntamiento de Valle de Villaverde.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, quedan suspendidas las aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Valle de Villaverde, 7 de enero de 2015.

El alcalde,

Pedro L. M^a Llaguno Artolachipi.

2015/413

CVE-2015-413